FECHA DE ELABORACION	ABRIL 14 DE 2023
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere de la elaboración e impresión de agendas con las rutas y manual de convivencia, el cual es uno de los documentos importantes de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes, pues puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos.

En cumplimiento de lo anterior, la rectora de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes, mediante el presente documento se deja plasmada la oportuna necesidad que existe en la institución educativa, en cuanto a la adquisición de material y/o unidades impresas del manual de convivencia, La Institución Educativa busca poder entregar a todos los educandos y educadores esta herramienta que permite establecer normas y comportamientos esperados de parte de sus miembros, como también pretende concretar los deberes y garantizar la protección de los derechos de todos quienes integran la comunidad educativa.

De acuerdo con lo descrito anterior mente para atender la necesidad se justifica adelantar el proceso de contratación de selección de régimen especial considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad para que realice el objeto a contratar.

OBJETO

ELABORACIÓN DE 1.500 AGENDAS CON LAS RUTAS Y MANUAL DE CONVIVENCIA, DE 80 HOJAS, 160 PÁGINAS, EN LAS CUALES 12 PÁGINAS SON A FULL COLOR Y LAS RESTANTES A TINTA NEGRA, GUARDA DELANTERA Y TRASERA A FULL COLOR CON FOTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PORTADA Y CONTRAPORTADA PASTA DURA CON IMPRESIÓN A FULL COLOR, PLASTIFICADO BRILLANTE Y CINTA DE SEPARADOR.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa.

Imputación Presupuestal:

FUENTE DEL RECURSO	CODIGO COMPLETO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		017
1.3.3.6.04	2.1.2.02.02.008.02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	12.825.000	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				**$12.825.000**

Valor estimado del contrato: Doce Millones Ochocientos Veinticinco Mil Pesos ($12.825.000,00) Mcte.

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega de los elementos objeto del contrato a entera satisfacción, con la expedición de la factura, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos de Ley.

Plazo del contrato: veinticinco (25) días calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**NOHORA CONSTANZA ANDRADE CASTIBLANCO CC. 65.742.404**
Dependencia:	**Coordinadora**

REQUISITOS HABILITANTES

- Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona

Jurídica copia de la cedula del representante legal.

- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio (RENOVADA AÑO 2023) emitida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut del mes en curso (DOCUMENTO ACTUALIZADO EN EL AÑO 2023)
- Antecedentes si es persona natural, contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa (no mayor a cinco (5) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.)
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentado copia de contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados no mayor a dos años, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con el siguiente código de la actividad económica así:

1811 Actividades de impresión

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.
Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección

de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con el código de la actividad económica especificado así mismo en la Cámara de Comercio.

1811 Actividades de impresión.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar todos los elementos solicitados en la sede principal de la institución educativa.

5. Prestar el servicio contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o la Rectora.
6. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
7. Cumplir la totalidad del servicio en los términos y condiciones pactados en el contrato.
8. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
9. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
10. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
11. Hacer entrega al supervisor del contrato informe de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
12. Informar al Supervisor del contrato de cualquier novedad que se presente
13. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Realizar la supervisión del contrato
2. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…"

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaria de educación del Tolima, la Institución Educativa estima que son necesarias las garantías para este proceso así

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
Rectora - Ordenadora del Gasto
ORIGINAL FIRMADO